



San Jacinto, 19 de setiembre del 2022

RESOLUCION N° 226/22

ACTA N° 16/22

VISTO: Asunto tratado en Secciones del Concejo anteriores, sobre la noche de las luces que organiza el Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto y solicitaron colaboración.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para solventar gastos.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicho Club no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.


ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10.000,00 para el Club Vida Nueva y ayudar en la organización de las noches de las luces.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Club El Sr. Fabián Toledo, CI: 3.997.954-7
Cta. Bancaria: 001122144-00001.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Javier García
Concejal


Cristian Ferraro
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal